



C I R C U L A R CSJATC17-5

Fecha: martes, 10 de enero de 2017
Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: *"CIRCULAR CSJHC16-146. PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE ESPERANZA HERRERA GONZÁLEZ."*

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito la Circular CSJHC16-146, suscrita por el doctor Efraín Rojas Segura, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, referente al inicio del proceso de Reorganización Empresarial propuesto por la señora Esperanza Herrera González, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.379.411, de conformidad a lo notificado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva (Huila) mediante Oficio N° 1951 de noviembre 30 de 2016.

Cordialmente,


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

Anexo: dos (2) folios

CREV/lmc

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





C I R C U L A R CSJHC16-146

Fecha: lunes, 19 de diciembre de 2016
Para: **CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS**
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
HUILA
Asunto: *"Proceso de reorganización Empresarial de ESPERANZA
HERRERA GONZALEZ"*

Con el debido respeto, se informa el contenido del oficio 1951 de fecha 30 de noviembre de 2016, suscrito por el doctor Silvio Castañeda Manchola, secretario del Juzgado 4 Civil del Circuito de Neiva, por medio del cual informa que mediante providencia calendada el 22 de noviembre de 2016, declaró la apertura de reorganización empresarial propuesta por la señora Esperanza Herrera González, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 36-379.411 y radicado No. 41001310300420160029600.

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al Juzgado 4 Civil del Circuito de ésta ciudad.

Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre autonomía e independencia de que están previstos los despachos Judiciales.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT / PCS

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT17-9;
Fecha: 04-Ene.-2017
Hora: 09:45:09
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Responsable: MARQUEZ CONRADO, LUISA MERCEDES
No. de Folios: 1
Password: 0195D76C



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
 Código: EXTCSJH13809
 Fecha: 05-dic-2016
 Hora: 19:07:45
 Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
 Responsable: CECILIA TRUJILLO LYDIA
 No. de Folios: 1
 Password: BSB02C

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
 NEIVA - HUILA**

Oficio Nro. 1951
 Neiva, noviembre 30 de 2016

RAMA JUDICIAL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA		
FOLIOS 1	05 DIC 2016	HORA 7:19
Nombre Quien Reside:	Paces	
Firma:		

Señores
 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
 Sala Administrativa
 Neiva

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por ESPERANZA HERRERA GONZALEZ c.c 36.379.411 (Rad. 41 001 31 03 004 2016 00296 00 folio 175 tomo 27)

Conforme lo dispuesto en providencia de fecha 22 de noviembre del presente año, se les informa que este juzgado declaro la apertura de reorganización empresarial propuesta por ESPERANZA HERRERA GONZALEZ c.c 36.379.411, disponiendo oficiarle para que se sirva comunicar a los señores jueces de la república la iniciación de este trámite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Atentamente,

SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA
 Secretario

Consejo Superior de la Judicatura
 Código: EXTCSJAT17-9;
 Fecha: 04-Ene.-2017
 Hora: 09:45:09
 Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
 Responsable: MARQUEZ CONRADO, LUISA MERCEDES
 No. de Folios: 1
 Password: 0195D76C

ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Carrera 4 6-99 oficina 904 Neiva
 Teléfono 8710464